

CIRCULAR 4-2018

Estimada/o colegiada/o: Nos ponemos en contacto contigo para informarte de lo siguiente:

1.- BOLSA DE EMPLEO

El pasado 12 de abril, se publicó en Bocy1 una modificación de la Orden SAN 713/2016 que regula las Bases comunes para la constitución de las bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, que afecta al apartado 2. a) Llamamientos temporales de interinidad, quedando con la siguiente redacción:

Los llamamientos para la cobertura de interinidades en plazas vacantes, se efectuarán a los aspirantes que no tengan un nombramiento temporal de interinidad en la misma categoría y/o especialidad.

No obstante lo anterior, los candidatos con nombramiento temporal de interinidad en la misma categoría y/o especialidad, sí podrán ser llamados en el área elegida, como preferente en la solicitud de inscripción.

Asimismo, los candidatos con nombramiento temporal de interinidad en la misma categoría y/o especialidad en puestos de trabajo de área en atención primaria, sí podrán ser llamados, dentro del mismo área en el que estuvieran nombrados, o en el área elegida como preferente en la solicitud de inscripción, para ocupar un puesto de personal estatutario de interinidad en plaza de equipo de atención primaria.

2.- PROBLEMAS CENTRALITA TELEFONOS SEDE

Estamos intentando corregir los problemas técnicos de la centralita de teléfonos de la Sede Núñez de Arce, para conseguir el óptimo funcionamiento de todas las líneas telefónicas y un pleno rendimiento de las mismas, para que las llamadas entrantes esperen el menor tiempo posible.

3.- 12 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA

Con motivo del Día Internacional de Enfermería (12 de mayo), se van a realizar diferentes actividades. El día 10 de mayo se va a hacer un programa de radio en la Plaza de San Pablo, para dar visibilidad ante toda la población de nuestra profesión. Además, durante toda esa semana se distribuirán por todos los centros sanitarios carteles con el LEMA: "Personas que cuidan de personas", en colaboración con la Facultad de Enfermería de Valladolid, las Direcciones de Enfermería del Hospital Universitario Río Hortega, Hospital Clínico Universitario, Hospital de Medina, Gerencia de Atención Primaria del Área Este y Gerencia de Atención Primaria del Área Oeste, y la Diputación de Valladolid.

4.- INFORMACIÓN CARRERA PROFESIONAL

La Carrera Profesional está suspendida desde la Ley de Medidas presupuestarias de 2012. Las convocatorias que recientemente se están publicando, son fruto de una ejecución de sentencia que obliga Sacyl a convocar los procesos de 2010 y 2011.

No habrá más convocatorias de carrera profesional hasta que no se desbloquee la situación producida por la crisis.

Además, el Decreto 43/2009 que regula la carrera profesional, deja en el peor de los lugares a los profesionales de enfermería, puesto que se nos exigen unos requisitos de docencia, investigación y gestión clínica que, aparte de ser desorbitados en cantidad, son imposibles de acreditar puesto que muchas de las direcciones de enfermería y supervisoras, se están negando a certificar que hemos desempeñado determinadas funciones que, ni se nos han retribuido, ni se nos reconocen de ninguna manera.

El Colegio de Enfermería de Valladolid critica este decreto, y reclama una negociación de un nuevo modelo de carrera profesional que sea proporcionada para todos los profesionales sanitarios, puesto que hay algunas categorías que no tienen que demostrar prácticamente nada para conseguir los grados de carrera, mientras que para las enfermeras solamente unos pocos pueden acceder a ellos.

PASOS A SEGUIR EN LAS CONVOCATORIAS POR EJECUCION SENTENCIA (2010 Y 2011):

1º. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. (20 días naturales desde el 14 de abril incluido)

Se rellena la solicitud en la www.saludcastillayleon.es, teniendo que imprimirla y registrarla para poder participar en la convocatoria correspondiente. Se deben cumplir unos requisitos a fecha de 31 de diciembre de 2011:

Grado III ordinario 2011:

- Tener reconocido el Grado II de carrera profesional como enfermera.
- Haber transcurrido 6 años desde la precedente evaluación positiva.
- Si se obtuvo el grado II por la vía extraordinaria, se deben acreditar 16 años de antigüedad.

Grado IV ordinario 2011:

- Tener reconocido el Grado III de carrera profesional como enfermera.
- Haber transcurrido 7 años desde la precedente evaluación positiva.
- Si se obtuvo el grado III por la vía extraordinaria, se deben acreditar 23 años de antigüedad.

2º LISTADOS ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS

Una vez presentadas las solicitudes, cuando la administración compruebe los datos, se publicarán los listados provisionales de admitidos y excluidos en cada convocatoria, y se abrirá el plazo para subsanar los errores. Posteriormente se publicarán los listados definitivos.

3ª AUTOEVALUACIÓN CURRICULAR

Cuando se publiquen los listados definitivos, se abrirá un periodo para realizar la autoevaluación en la que es obligatorio cubrir los créditos correspondientes a cada grado de carrera profesional, que en el caso de nuestra profesión, es lo siguiente:

	GRADO III (ORD 2011)	GRADO IV (ORD 2011)
ASISTENCIA	55	60
DOCENCIA	5	10
INVESTIGACIÓN	5	10
GESTION CLÍNICA	5	10
OPCIONALES	17	20
FORMACION	8	5
TOTAL	95	115

* Créditos opcionales: son aquellos no asignados a un área de evaluación concreta que se puede aportar en cualquiera de las áreas de evaluación, excepto en asistencia y formación; es decir, se pueden convalidar con créditos de docencia, investigación y gestión clínica.

Valladolid, a 20 de abril de 2018